**ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA HOLLY REPUBLIC.**

Los socios de la cooperativa Holly Republic se reúnen el 24-10-14 para elaborar los siguientes estatutos.

Los estautos son aprobados por todos/as socios/as de la cooperativa y todos/as los deben cumplir.

**Artículo 1.**  Nombre.

La cooperativa funcionará bajo el nombre de Holly Republic S.C.V

**Artículo 2.** Objeto social.

Nuestra empresa tiene la siguiente actividad: comercial.

**Artículo 3.** Duración.

La empresa se constituye el día 24-10-14 hasta el día 10-06-15.

 **Artículo 4.** Domicilio.

El domicilio social queda establecido en avd. Diputación s/n 46470 Catarroja.

**Artículo 5.** El capital.

El capital se fija en 5 euros por socio.

**Artículo 6.** Las cuentas.

Los informes de cuentas se presentarán cada vez que haya una actividad comercial.

**Artículo 7.** Recuperación de la aportación.

Una vez finalizada la venta, todos los socios y socias podrán RECUPERAR SU APORTACIÓN.

**Artículo 8.** Utilización de los beneficios.

Con los beneficios obtenidos DONAREMOS un 15% a una ONG.

Cómo nos repartiremos los beneficios.

**Artículo 9.** Otras disposiciones.

-Toma de decisiones:
Cada socio/a aporta su idea y luego entre todos elegimos una idea común.

- Órganos de representación. Asamblea, Consejo Rector:
La asamblea somos todos los socios y en el consejo rector están Jordi y Iván como vocal y

-Derechos, deberes y penalizaciones de socios.

Todos los socios deben cumplir con sus obligaciones en el grupo o será expulsados de la actividad.